



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA ANEXO DE
PROGRAMA DENOMINADO
SEGURIDAD PARA TODOS 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 689 /
QUILLÓN, Febrero 17 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 07 de fecha 15.02.2021, del Administrador Municipal;
2. Anexo de Programa denominado "**Seguridad Para Todos 2021**", elaborado por la unidad de Seguridad Ciudadana;
3. Decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 22.01.2021, que aprueba programa Seguridad para todos 2021;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 43 de fecha 29.01.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo de programa denominado **Seguridad Para Todos 2021**, a implementarse en la comuna de Quillón durante el presente año, por un monto de **\$ 16.720.000.-** (dieciséis millones setecientos veinte mil pesos), los que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal año 2021



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

Distribución

- D.A.F.
- SEGURIDAD CIUDADANA
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU